



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 319 DE 2020 (23 de SEPTIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICIÓN Y TRASLADO PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto ley 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y el acuerdo 163 de diciembre 02 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..." Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 163 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el artículo 62 del Acuerdo N° 163 de 2019, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por Ley requiera previa autorización".

Qué la **Secretaría de Medio Ambiente**, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 31 DE AGOSTO de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$148.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001182 de fecha 01 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$148.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.041 para las modificaciones a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Medio Ambiente, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 04 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$148.000.000), los cuales corresponden a Asistencia técnica en reconversión tecnológica, Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y Educación ambiental no formal. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$148.000.000). al rubro de Estudios y preinversión en infraestructura, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Qué la **Secretaría de Desarrollo Económico**, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 11 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001241 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.047 para las modificaciones a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 15 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000), los cuales corresponden a Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000), a los rubros Atención a grupos vulnerables promoción social, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Qué la **Secretaría de Desarrollo Económico**, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 11 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$174.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001242 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$174.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.049 para las modificaciones a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 17 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$174.000.000), los cuales corresponden a Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$174.000.000), a los rubros de Promoción de capacitación para empleo y Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos y mobiliarios del espacio público, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Qué la **Secretaría de General** mediante oficio del 22 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.500.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001334 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.500.000).

Qué la Secretaría General mediante correo recibido por la Dirección Financiera el 22 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.500.000). Los cuales corresponden a GASTOS GENERALES: - Dotación Personal de Nómina. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Qué la **Secretaría de General** mediante oficio del 22 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L (\$1.235.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001335 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L (\$1.235.000.000).

Qué la Secretaría General mediante correo recibido por la Dirección Financiera el 22 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L (\$1.235.000.000). Los cuales corresponden a GASTOS DE PERSONAL: - Prima de Vacaciones, Sueldo Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados. GASTOS GENERALES: -Adquisición de Bienes, Compra de Equipo, Materias y Suministros, Gastos Electorales, Promoción Institucional, e Impuestos, Tasas y Multas. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que el **Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI**, mediante oficio del 03 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$1.100.000.000), correspondientes a Recursos del Balance. Transferencia Municipio – Libre Asignación vigencia Anterior.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 04 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de MIL TRES MIL TRESCIENTOS

MILLONES DE PESOS M/L, de los cuales MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$1.100.000.000) son susceptibles de ser adicionados en el sector Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Educación, expidió concepto favorable No.042, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué el **Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI**, mediante oficio del 03 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$1.100.000.000), los cuales provienen Recursos del Balance. Transferencia Municipio – Libre Asignación vigencia Anterior.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en el rubro Adquisición de predios.

Qué la **Secretaría de Educación**, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 01 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/L (\$67.416.000), provienen de la asignación de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia, de acuerdo a lo informado por oficio del Ministerio de Educación Nacional N° 2020-EE-149531, radicado en la Secretaría de Educación Municipal el día 29 de julio del presente año.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 02 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/L (\$67.416.000).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Educación, expidió concepto favorable No.043, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio del 09 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/L (\$67.416.000) los cuales provienen de la asignación realizada por parte del ministerio de Educación Nacional.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en el rubro Aseo a los establecimientos educativos oficiales.

Qué la **Secretaría de Desarrollo Social**, mediante oficio del 03 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 32/100 (\$2.396.762.967.32), provenientes del superávit de la vigencia fiscal 2019 y anteriores.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 03 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 32/100 (\$2.396.762.967.32).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, expidió concepto favorable No.045, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio del 09 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor total de los tres trámites anteriores por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 32/100 (\$2.396.762.967.32), los cuales provienen del Superávit fiscal de la vigencia fiscal 2019 y anteriores.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Dotación de la Infraestructura artística y cultural, Seguridad social del creador y gestor cultural, bibliotecas, Formación, capacitación e investigación artística y cultural, Protección del patrimonio cultural, Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales y Mantenimiento, dotación de bibliotecas e inversión en servicio público bibliotecario.

Qué la **Secretaría de Gobierno**, mediante oficio del 04 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$745.478.914.00), provenientes del Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 08 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$745.478.914.00).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Gobierno, expidió concepto favorable No.050, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la **Secretaría de Gobierno**, mediante oficio del 04 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000.00), provenientes del Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 04 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000.00), de los cuales MIL MILLONES DE PESOS M/L son susceptibles de ser adicionados al sector Seguridad y Convivencia.

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Gobierno, expidió concepto favorable No.048, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la **Secretaría de Gobierno**, mediante oficio del 04 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.673.202.379.00), provenientes de recursos del balance vigencia 2019, que se obtuvieron de los recaudos por concepto de Sobretasa Bomberil – Actividad Bomberil y prevención – Rendimientos financieros y Recursos del Balance de los mismos, correspondientes a vigencias anteriores sin ejecutar.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 08 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.673.202.379.00).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Gobierno, expidió concepto favorable No.046, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Gobierno, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 22 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor total de los tres trámites anteriores, por valor de CINCO MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L (\$5.418.681.293.40), los cuales corresponden al rubro Superávit fiscal de la vigencia anterior.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia, Manejo de Desastres, Actividad Bomberil, Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (fondo de seguridad) y Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo.

Qué la **Secretaría de Obras Públicas**, mediante oficio del 04 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda los Certificados de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.038.472.484), provenientes de saldos presupuestales de recursos sin incorporar y saldos sin ejecutar de la vigencia 2019.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 04 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000.00), de los cuales MIL MILLONES DE PESOS M/L son susceptibles de ser adicionados al sector Infraestructura Local.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 03 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$38.472.484.00) los cuales son susceptibles de ser adicionados al sector Infraestructura Local.

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Obras Públicas, expidió concepto favorable No.044, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio del 23 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor total de los tres trámites anteriores por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.038.472.484), provenientes de saldos presupuestales de recursos sin incorporar y saldos sin ejecutar de la vigencia 2019.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Mantenimiento Rutinario de Vías, Construcción de Zonas Verdes Parques, Plazas, Plazoletas Andenes y Espacio Público y Adecuación de Infraestructura.

Qué la **Secretaría de Movilidad**, mediante oficio del 01 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 64/100 (\$428.429.560.64), provenientes de recursos del balance con destinación que no fueron ejecutados en vigencias anteriores por la secretaria de movilidad.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 08 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

420

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 64/100 (\$428.429.560.64).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Movilidad, expidió concepto favorable No.052 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Secretaría de Movilidad, mediante oficio del 23 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por el valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 64/100 (\$428.429.560.64), de recursos del balance con destinación que no fueron ejecutados en vigencias anteriores por la secretaría de movilidad.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en el rubro Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Trasladar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.613.500.000), según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1,613,500,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,274,500,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	1,274,500,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,274,500,000.00
21211	Despacho del Alcalde	1,274,500,000.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	815,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	815,000,000.00
212111105	Prima de Vacaciones	265,000,000.00
212111105	1101 LIBRE ASIGNACION	265,000,000.00
212111109	Sueldo Vacaciones	420,000,000.00
212111109	1101 LIBRE ASIGNACION	420,000,000.00
212111113	Bonificación por Servicios Prestados	130,000,000.00
212111113	1101 LIBRE ASIGNACION	130,000,000.00
212112	GASTOS GENERALES	459,500,000.00
2121121	Adquisición de Bienes	384,500,000.00
212112101	Compra de Equipo	80,000,000.00
212112101	1101 LIBRE ASIGNACION	80,000,000.00
212112102	Materiales y Suministros	265,000,000.00
212112102	1101 LIBRE ASIGNACION	265,000,000.00
212112103	Dotación personal de nómina	39,500,000.00
212112103	1101 LIBRE ASIGNACION	39,500,000.00
2121122	Adquisición de Servicios	55,000,000.00
212112222	Gastos electorales	45,000,000.00
212112222	1101 LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
212112228	Promoción Institucional	10,000,000.00
212112228	1101 LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
2121123	Impuestos y Multas	20,000,000.00
212112301	Impuestos, Tasas y Multas	20,000,000.00
212112301	1101 LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Educada Cultural y Segura"	339,000,000.00

2401		Administración Central	339,000,000.00
240106		Sector Desarrollo Económico	191,000,000.00
2401061		Programa Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	191,000,000.00
24010611		Proyecto Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	191,000,000.00
2401061101		Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación	191,000,000.00
2401061101	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	191,000,000.00
240111		Sector Medio Ambiente	148,000,000.00
2401112		Programa Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental	138,000,000.00
24011121		Proyecto Control y buenas prácticas ambientales aplicadas a las actividades generadoras de afectaciones al ambiente en el Municipio de Chía	130,000,000.00
2401112102		Asistencia técnica en reconversión tecnológica	130,000,000.00
2401112102	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	130,000,000.00
24011122		Proyecto Fortalecimiento en la gestión de residuos sólidos aprovechables y RCD en el municipio de chía	8,000,000.00
2401112201		Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	8,000,000.00
2401112201	1101	LIBRE ASIGNACION	8,000,000.00
2401113		Programa Por una Chía educada y con cultura ambiental	10,000,000.00
24011131		Proyecto Desarrollo de una educación ambiental e integral para todos chía	10,000,000.00
2401113101		Educación ambiental no formal	10,000,000.00
2401113101	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00

ARTÍCULO 2°. Trasladar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.613.500.000), según el siguiente detalle:

CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1,613,500,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,274,500,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	1,274,500,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,274,500,000.00
21211	Despacho del Alcalde	1,274,500,000.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	222,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	222,000,000.00
212111108	Indemnización por Vacaciones	222,000,000.00
212111108	1101 LIBRE ASIGNACION	222,000,000.00
212112	GASTOS GENERALES	1,004,500,000.00
2121122	Adquisición de Servicios	1,004,500,000.00
212112203	Servicios Públicos	30,000,000.00
212112203	1101 LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
212112204	Arrendamientos	280,000,000.00
212112204	1101 LIBRE ASIGNACION	280,000,000.00
212112209	Seguros	300,000,000.00
212112209	1101 LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
212112229	Información	39,500,000.00
212112229	1101 LIBRE ASIGNACION	39,500,000.00
212112230	Servicios de Vigilancia	260,000,000.00
212112230	1101 LIBRE ASIGNACION	260,000,000.00
212112232	Servicios de Aseo	95,000,000.00
212112232	1101 LIBRE ASIGNACION	95,000,000.00
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48,000,000.00
2121131	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	48,000,000.00
21211312	Cesantías	48,000,000.00
2121131201	1101 LIBRE ASIGNACION	48,000,000.00

24		Gastos de Inversión "Chía Educada Cultural y Segura"	339,000,000.00
2401		Administración Central	339,000,000.00
240106		Sector Desarrollo Económico	191,000,000.00
2401061		Programa Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	56,000,000.00
24010611		Proyecto Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	56,000,000.00
2401061103		Promoción de capacitación para empleo	39,000,000.00
2401061104		Atención a grupos vulnerables promoción social	17,000,000.00
2401061104	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	17,000,000.00
2401062		Programa Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura	135,000,000.00
24010622		Proyecto Implementación proceso de gestión y operación de la Plaza de Mercado y Planta de Sacrificio y Faenado en el municipio de Chía.	135,000,000.00
2401062201		Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos y mobiliarios del espacio público	135,000,000.00
2401062201	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	135,000,000.00
240113		Sector Agua potable y saneamiento básico	148,000,000.00
2401131		Programa Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.	148,000,000.00
24011311		Proyecto Estudios y diseños, para la construcción de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales Ptar Chía I	148,000,000.00
2401131101		Estudios y Preinversión en infraestructura	148,000,000.00
2401131101	1101	LIBRE ASIGNACION	8,000,000.00
2401131101	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	140,000,000.00

ARTÍCULO 3°. Adicionar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 36/100 (\$10.449.762.305.36), según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Rubro		DESCRIPCIÓN	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	10.449.762.305,36
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	10.449.762.305,36
111		INGRESOS CORRIENTES	67.416.000,00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67.416.000,00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	67.416.000,00
111252		OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	67.416.000,00
11125203		Fondo de mitigación de emergencias - FOME	67.416.000,00
11125203	75102	Fuente: FOME Resolución 014663	67.416.000,00
112		RECURSOS DE CAPITAL	10.382.346.305,36
1123		RECURSOS DEL BALANCE	10.382.346.305,36
11232		Superávit Fiscal	9.282.346.305,36
112321		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	9.282.346.305,36
112321	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	2.000.000.000,00
112321	1307	R.B. LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	661.651.590,81
112321	1308	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 60% FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	541.990.679,05
112321	1315	R.B. RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	320.513,96
112321	1318	R.B. REC DEST ESP TRANSITO	413.576.406,64
112321	1319	R.B. REC DEST ESP FONDO DE CULTURA	4.232.807,10
112321	1333	R.B. RTOS FINANCIEROS ACTIVIDAD BOMBERIL	530.619,43
112321	1371	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 20% FONPET- PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO	1.145.121.512,20
112321	1372	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SEGURIDAD SOCIAL GESTOR Y CREADOR CULTURAL	329.609.256,10
112321	1373	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO	283.598.085,10
112321	1374	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL - 50% MANTENIMIENTO VÍAS	38.472.484,00
112321	1375	R.B. APORTE VOLUNTARIO - SEGURIDAD- ACUERDO	1.891.160,00
112321	1376	R.B. CONTRAVENCIONES AL CNPC- LEY 1801 DE 2016	81.615.649,42
112321	1377	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	738.032.154,54
112321	1431	R.B. RTOS FROS DEST ESPECÍFICA TRANSF SIMIT Y MULTAS DE TRÁNSITO	14.853.154,00
112321	1433	R.B. DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	2.932.177.790,32
112321	1501	R.B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA BOMBERIL	2.461.814,92
112321	1505	R.B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	90.954.096,00
112321	1525	R.B. RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	1.256.531,77
11235		Reintegros	1.100.000.000,00
11235	1329	R.B. Recursos transferencia Municipio - Libre Asignación vig ant	1.100.000.000,00

ARTÍCULO 4°. Adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 36/100 (\$10.449.762.305.36), según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	10.449.762.305,36
24	Gastos de Inversión "Chía Educada Cultural y Segura"	10.449.762.305,36
2401	Administración Central	9.349.762.305,36
240101	Sector Educación	67.416.000,00
2401012	Programa Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	67.416.000,00
24010121	Proyecto Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	67.416.000,00
2401012102	Aseo a los establecimientos educativos oficiales	67.416.000,00
2401012102 75102	FOME Resolución 014663	67.416.000,00
240104	Sector Cultura	2.396.762.967,32
2401041	Programa Consolidación del tejido artístico y cultural	1.629.397.435,30
24010411	Proyecto Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía	1.629.397.435,30
2401041102	Dotación de la infraestructura artística y cultural	150.000.000,00
2401041102 1308	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 60% FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	150.000.000,00
2401041103	Seguridad social del creador y gestor cultural, Bibliotecas y Fonpet	1.474.730.768,30
2401041103 1371	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 20% FONPET- PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO	1.145.121.512,20
2401041103 1372	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SEGURIDAD SOCIAL GESTOR Y CREADOR CULTURAL	329.609.256,10
2401041104	Formación, capacitación e investigación artística y cultural	4.666.667,00
2401041104 1308	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 60% FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	4.666.667,00
2401042	Programa Hilos de memoria para la reconstrucción de la identidad cultural.	4.730.000,00
24010421	Proyecto Consolidación de hilos de memoria para la reconstrucción de la identidad cultural de Chía	4.730.000,00
2401042101	Protección del patrimonio cultural	4.730.000,00
2401042101 1308	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 60% FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	4.730.000,00
2401043	Programa Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.	479.037.446,92
24010431	Proyecto Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía	479.037.446,92
2401043101	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	479.037.446,92
2401043101 1308	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 60% FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	382.594.012,05
2401043101 1319	R.B. REC DEST ESP FONDO DE CULTURA	4.232.807,10
2401043101 1505	R.B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	90.954.096,00
2401043101 1525	R.B. RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	1.256.531,77
2401044	Programa Chía Lee y Crece	283.598.085,10
24010441	Proyecto Fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas municipales y las prácticas de lectura, escritura y oralidad de Chía	283.598.085,10
2401044102	Mantenimiento, dotación de bibliotecas e inversión en servicio público bibliotecario	283.598.085,10
2401044102 1373	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO	283.598.085,10
240108	Sector Infraestructura Física	1.038.472.484,00
2401081	Programa Vías con función social para la gente	538.472.484,00
24010811	Proyecto Estudios, diseños, optimización y/o construcción de la malla vial y ciclo rutas, Municipio de Chía	538.472.484,00
2401081102	Mantenimiento rutinario de vías	538.472.484,00

DECRETO NÚMERO 319 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HOJA No 11

2401081102	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	500.000.000,00
2401081102	1374	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL - 50% MANTENIMIENTO VÍAS	38.472.484,00
2401082		Programa Espacios públicos que generen arraigo y cultura ciudadana.	500.000.000,00
24010821		Proyecto Estudios diseños, construcción mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento del espacio público, Municipio de Chía.	370.000.000,00
2401082102		Construcción de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas andenes y espacio público	370.000.000,00
2401082102	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	370.000.000,00
24010823		Proyecto Adecuación y Mejoramiento del Parque El Paraíso, Sector 12 Mercedes de Calahorra	130.000.000,00
2401082302		Adecuación de Infraestructura	130.000.000,00
2401082302	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	130.000.000,00
240109		Sector Movilidad	428.429.560,64
2401091		Programa Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía	428.429.560,64
24010911		Proyecto Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía	428.429.560,64
2401091101		Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial	428.429.560,64
2401091101	1318	R.B. REC DEST ESP TRANSITO	413.576.406,64
2401091101	1431	R.B. RTOS FROS DEST ESPECÍFICA TRANSF SIMIT Y MULTAS DE TRÁNSITO	14.853.154,00
240115		Sector Seguridad y Convivencia	5.418.681.293,40
2401151		Programa Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social	3.787.492.108,21
24011512		Proyecto Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de chía	3.787.492.108,21
2401151201		Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia	3.000.000,00
2401151201	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	3.000.000,00
2401151204		Manejo de desastres	111.289.729,00
2401151204	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	111.289.729,00
2401151205		Actividad bomberil	3.673.202.379,21
2401151205	1333	R.B. RTOS FINANCIEROS ACTIVIDAD BOMBERIL	530.619,43
2401151205	1377	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	738.032.154,54
2401151205	1433	R.B. DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	2.932.177.790,32
2401151205	1501	R.B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA BOMBERIL	2.461.814,92
2401152		Programa Chía solidaria y humana	1.430.612.636,19
24011521		Proyecto Apoyo a la seguridad y orden público en el municipio de chía	1.430.612.636,19
2401152102		Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (fondo de seguridad)	1.430.612.636,19
2401152102	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	685.133.722,00
2401152102	1307	R.B. LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	661.651.590,81
2401152102	1315	R.B. RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	320.513,96
2401152102	1375	R.B. APORTE VOLUNTARIO – SEGURIDAD- ACUERDO	1.891.160,00
2401152102	1376	R.B. CONTRAVENCIONES AL CNPC- LEY 1801 DE 2016	81.615.649,42
2401153		Programa Acceso seguro a la justicia, con inclusión social	200.576.549,00
24011531		Proyecto Fortalecimiento de una chía con justicia social	200.576.549,00
2401153101		Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	200.576.549,00
2401153101	1301	R.B. SUPERAVIT LIGRE ASIGNACIÓN	200.576.549,00
2402		Inversion en Establecimientos Públicos	1.100.000.000,00
24022		Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía - IDUVI	1.100.000.000,00
240221		Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	1.100.000.000,00
2402213		Programa Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar	1.100.000.000,00
2402213104		Adquisición de predios	1.100.000.000,00
2402213104	1329	R.B. RECURSO TRANSFERENCIA MUNICIPIO - Libre Asignación vig. Ant.	1.100.000.000,00

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: HAROLD RAMÍREZ ALVALREZ - SECRETARIO DE HACIENDA
Proyectó: ADRIANA PATRICIA CRISTANCHO BARRIGA- DIRECTORA FINANCIERA
Revisó: BETTY MERCEDES MARTÍNEZ CÁRDENAS-JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA 